

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003235
14 AGO 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliado en la Ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 43.516.599, en su calidad de Representante legal de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula mercantil No 00157345 y NIT900122479-2 domiciliada en la calle 9 No 0-14 de la ciudad de Cucuta departamento de Norte de Santander y propietario del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 8 No 5-49 del Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, solicitó mediante radicado No. 49705 del 24 de julio de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA".

Que BVQI COLOMBIA LTDA. con NIT No. 830055049-8 representada legalmente por el señor ALVARO JOSE MEJIA MONZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.983.159, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1754 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. GP/1900-2007, al establecimiento de comercio "CENTRO DE

R
04/24-

14 AGO 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliado en la Ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 8 No 5-49 del Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliada en la calle 9 No 0-14 de la ciudad de Cucuta departamento de Norte de Santander de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en la calle 8 No 5-49 del Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliada en la calle 9 No 0-14 de la ciudad de Cucuta departamento de Norte de Santander, representada legalmente por el señor BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 43.516.599, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud- que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir -

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JHON FREDDY MANTILLA CAICEDO	88233028	542430/2004	Médico Principal
ALFONSO CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ	72003669	08188/2005	Médico Suplente
JUAN CARLOS BLANCO CARDENAS	88030371	0771/2007	Psicóloga
LUZ MARINA CORREDOR CARRENO	37729778	03-00495	Fonoaudiologa
JORGE JEOVANI GONZALEZ CASTRO	79602293	0315/2001	Óptometra

9/11/2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliado en la Ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2. - Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", como número de registro el código: **003545180009001224792**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La agencia que en virtud del presente acto administrativo se registra como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA" deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", por el Organismo de Certificación BVQI COLOMBIA LTDA, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación BVQI COLOMBIA LTDA. y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA", con matrícula mercantil No 00014470 del 21 de marzo de 2007, con domicilio en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad KAYROS N/S LTDA., con matrícula No 00157345 y NIT900122479-2, domiciliado en la Ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

14 AGO 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Haroldo Trillos
9/7/2007

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PAMPLONA"
NIT:	900122479-2
Representante Legal:	BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ
Cédula Ciudadanía:	43.516.599
Dirección:	calle B No 5-49
Teléfono:	5686362
Ciudad:	Pamplona